

SUNAT espera que contribuyentes afronten mejor los procedimientos de fiscalización

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) participó en la charla «Fehaciencia de las operaciones en el Impuesto a la Renta», donde se abordaron temas como guías de referencia para que los contribuyentes y empresarios puedan contar con un mejor soporte durante los procedimientos de fiscalización.

El procedimiento de fiscalización es el método de trabajo de la SUNAT que le otorga facultades para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para brindar mayor orientación, en el conversatorio participó **Christian Gamarra Bautista**, de la **Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos**, quien explicó a los gremios empresariales los principios del procedimiento de fiscalización, así como la guía de referencia sobre la fehaciencia de los gastos. Esta guía señala que un gasto solo puede deducirse del Impuesto a la Renta si está claramente relacionado con su propósito, como la generación de ingresos o el mantenimiento de las actividades que los producen.

En relación con la fehaciencia de los gastos, **Álvaro Gálvez**, gerente legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), expresó la importancia de que los contribuyentes tengan mayor acceso a la información, ya que existe desconocimiento sobre el tema: **«Las empresas están preocupadas por la fehaciencia porque es un aspecto tan relevante que podría llevar al desconocimiento de ciertos gastos y, como resultado, a un pago mayor del Impuesto a la Renta.»**

SUNAT: «Contribuyentes podrían afrontar mejor sus procedimientos de fiscalización»



En conversación con La Cámara, Gamarra Bautista destacó los puntos más relevantes de su presentación, subrayando que la difusión de la información sobre el procedimiento de fiscalización y la guía de referencia facilitará a los contribuyentes demostrar sus operaciones con una lista abierta de medios probatorios. Esto les permitirá acreditar gastos relacionados con capacitación de personal, viajes, entre otros rubros, con la expectativa de que se vayan incorporando más documentos conforme surjan nuevos tipos de gastos.

Según Gamarra, esto contribuirá a que **«los contribuyentes puedan afrontar exitosamente sus procedimientos de fiscalización»**. También destacó el compromiso de la SUNAT con los contribuyentes, priorizando el contacto cercano con los gremios empresariales y garantizando el respeto, la legalidad y los derechos de los contribuyentes.

Por su parte, Álvaro Gálvez, gerente legal de la CCL, manifestó que estará atento al cumplimiento de estos compromisos por parte de la SUNAT: **«Esperemos que, con el tiempo, durante las fiscalizaciones se utilicen criterios menos arbitrarios.»**

LEE MÁS:

Nuevas reglas para anotación de comprobantes en registro de compras

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡El boom de las billeteras digitales en el Perú! 🇵🇪 #viralperu #camaracomerciolima #economiperuana #tipfinanciero #yape #economiperu 🎵 Brickell – Feid & Yandel